

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023 -99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuani, 05 ABR. 1999

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **CCASILLO PUCACANCHA**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego El Descanso, comprensión del distrito de Kunturkanki, provincias de Canas, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG, citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 06 de agosto de 1998, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 08 de agosto de 1998 al **COMITE DE REGANTES CCASILLO PUCACANCHA** del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego El Descanso, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuani.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037-89-MINAG-CIAR-DRAC-ADRS

SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Florentino Ccotohuanca Chalico.
- VICE PRESIDENTE** : Teofilo Phocco Tunquipa
- SECRETARIO** : Demetrio Conde Mamani
- TESORERO** : Eduardo Ccotohuanca Chalico
- VOCALES** : Vicente Huayta Soncco.
Daniel Ccotohuanca Pucho.

VISTO:

TERCERO. La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG

Registrese y Comuníquese



Ing. **CAMAR VELASQUEZ FIGUEROA**
Administrador Técnico Distrito de Riego
Siquani



CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego, han en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 13° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo 1° del Decreto Supremo N° 037-89-AG, citaron a una Asamblea General de Usuarios de la Junta de Regantes, el día 06 de agosto de 1988, en la ciudad de Siquani, para la elección de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes. En consecuencia, es preciso reconocer oficialmente el nombramiento de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes. Estado a lo dispuesto por el artículo 13° inciso X de la jurisdicción administrativa y el artículo 1° del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica Distrito de Riego Siquani.

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 08 de agosto de 1988 al COMITE DE REGANTES CCASILLO PUCACANCHA del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector El Descanso, Administración Técnica Distrito de Riego Siquani.